

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO ECUADOR

1



05

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA

DISTRIBUIDORA EVERY DISTRIEVERY S.A.

CUANTIA US\$ 32.000,00

DI 4 COPIAS

DISTRIEVERY MIN AUM CAP| MH

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA JUEVES DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTON, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR JUAN MANUEL ARBELAEZ VELEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA EVERI DISTRIEVERY S.A. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DOMICILIADO LEGALMENTE EN LA CIUDAD DE QUITO, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAR OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTE.- COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES EL SEÑOR JUAN MANUEL ARBELAEZ VÉLEZ EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA EVERY DISTRIEVERY S.A. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA Y CON DOMICILIO LEGAL EN EL ECUADOR. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA EVERY DISTRIEVERY S.A. SE CONSTITUYÓ A TRAVÉS DE ESCRITURA

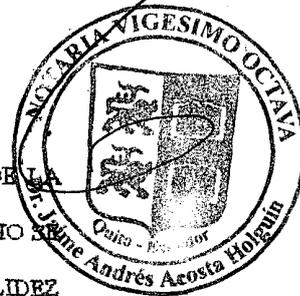
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO ECUADOR

2

PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO EL DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EL VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL UNO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN NUMERO CERO UNO PUNTO QH PUNTO DOS SEIS TRES SEIS (NO. 01.Q.U.2636) E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO BAJO EL NÚMERO DOS UNO CERO DOS TOMO CIENTO TREINTA Y DOS. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL. - UNO) CON FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, RESOLVIÓ INCREMENTAR EL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA EN EL MONTO DE TREINTA Y DOS MIL DÓLARES AMERICANOS (US \$ 32.000), DE TAL FORMA QUE EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (US \$ 75.000). DOS) EL PRECITADO AUMENTO DE CAPITAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE PAGADO. CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES. - POR LO TANTO Y EN CUMPLIMIENTO DE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL, SE REFORMAN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS DEL ESTATUTO SOCIAL: "ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO. - EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ES DE SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS, DIVIDIDO EN SETENTA Y CINCO MIL ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA, REPRESENTADAS EN TÍTULOS NEGOCIABLES."; Y "ARTÍCULO SEIS.- CAPITAL AUTORIZADO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS". QUINTA: DECLARACIONES ADICIONALES: UNO) EL ACCIONISTA QUE REPRESENTA EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA, SEÑOR HUMBERTO GRISALES PARRA, ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA Y SU INVERSIÓN ES SUBREGIONAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO UNO, DE LA DECISIÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO DEL ACUERDO DE CARTAGENA. DOS) EL GERENTE GENERAL, CONOCEDOR DE LAS SANCCIONES POR PERJURIO PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (354) Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO PENAL, DECLARA BAJO JURAMENTE QUE EL AUMENTO DE CAPITAL SE HALLA ÍNTEGRAMENTE PAGADO. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. - SE ADJUNTAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES LOS MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO ECUADOR

3



06

PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DE LA
COMPANÍA Y EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL. USTED SEÑOR NOTARIO
SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ
DEL PRESENTE INSTRUMENTO. FIRMADO) DOCTOR MILTON RIVADENEIRA A., CON
MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA DEL COLEGIO
DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL, Y LEIDA QUE FUE POR MI EL
NOTARIO AL COMPARECIENTE, AQUEL PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA
CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

SR. JUAN MANUEL ARBELAEZ VELEZ
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DISTRIBIDORA EVERY DISTRIEVERY S.A.
C.C. pas # 10.289.86a Colombia

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

Quito, 11 de junio del 2001



Señor Administrador de Empresas
Juan Manuel Arbelaez Vélez
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **-DISTRIBUIDORA EVERY DISTRIEVERY S.A.-**, celebrada el 8 de junio del 2001, tuvo el acierto de designarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el plazo estatutario de cinco años.

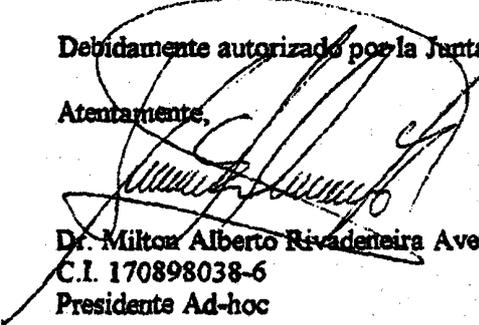
A usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme a lo establecido en el artículo 37 de los estatutos sociales de la empresa.

La compañía **-DISTRIBUIDORA EVERY DISTRIEVERY S.A.-** se constituyó a través de Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Acosta Holguín, el 16 de abril del 2001 y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número 2102, tomo 132, el 07 de junio del 2001.

En señal de aceptación del cargo solicito a usted se sirva firmar al pie de la presente.

Debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas.

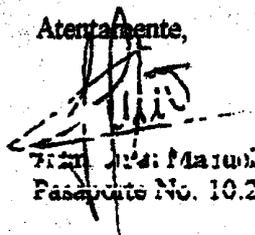
Atentamente,


Dr. Milton Alberto Rivadeneira Avenatti
C.I. 170898038-6
Presidentes Ad-hoc

ACEPTACIÓN

Administrador Juan Manuel Arbelaez Vélez, de nacionalidad colombiana y portador del Pasaporte No. 10.289.869, el día de hoy 11 de junio del 2001 en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, acepto la designación al cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **-DISTRIBUIDORA EVERY DISTRIEVERY S.A.-**, cargo que lo desempeñare por el periodo estatutario de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Atentamente,

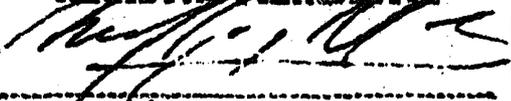

Juan Manuel Arbelaez Vélez
Pasaporte No. 10.289.869 de Colombia

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4291 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 13 JUN 2001



REGISTRO MERCANTIL


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL YE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA.....FOJA (S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO DIEZ..... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2001



EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR



07

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA EVERY DISTRIEVERY S.A.**

En la ciudad de Quito, a las once horas del día doce de septiembre del año dos mil dos, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. De la Prensa No. 679 y Pablo Picasso, bodega Z-19, se reúnen los accionistas de la compañía Distribuidora Every Distrievery S.A., señor Humberto Grisales Perra, quien representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la precitada compañía, por lo que se procede a la celebración de la presente Junta General Universal al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Una vez verificado el quórum legal, se instala la sesión. Actúa como Presidente Ad-hoc el Dr. Milton Rivadeneira Avenatti y como secretario de la misma el Ing. Com. Juan Manuel Arbelaez Vélez. Se procede a dar lectura del orden del día sobre el cual el accionista se considera lo suficientemente informado y que sobre el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía a través de la emisión de nuevas acciones por compensación de créditos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 de la Ley de Compañías.

Acto seguido toma la palabra el gerente general de la compañía Ing. Com. Juan Manuel Arbelaez V. Quien manifiesta que por el tamaño de la operación actual de la compañía es necesario contar con un patrimonio más sólido. De otra parte la compañía mantiene cuentas por pagar al accionista por el monto de US \$ 35.570,49. En base a estas dos premisas propone que se capitalice una parte de dichas acreencias por el monto de US \$ 32.000,00.

El cuadro de integración de capital quedaría establecido de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Humberto Grisales P.	US \$ 43.000,00	US \$ 32.000,00	US \$ 75.000,00	100%

Por lo tanto y en adelante se reforman los siguientes artículos del estatuto social: "Artículo cinco.- Capital suscrito y pagado.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de setenta y cinco mil dólares americanos, dividido en setenta y cinco mil acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, representadas en títulos negociables."; y "Artículo seis.- Capital autorizado.- El capital autorizado de la compañía es de ciento cincuenta mil dólares americanos".

Luego de las deliberaciones del caso la moción es aceptada por unanimidad.

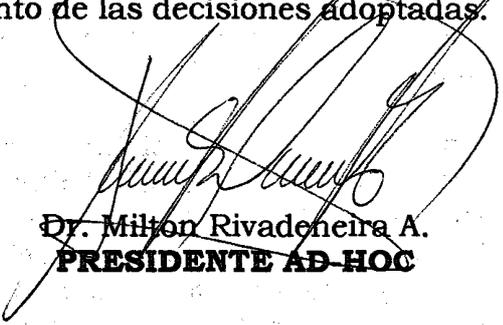
Una vez resuelto el único punto del orden del día se concede un receso de diez minutos para redactar el acta correspondiente.

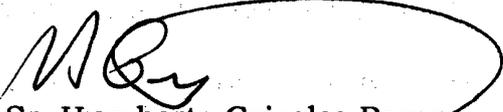
A las once horas con treinta y cinco minutos y una vez reinstalada la Junta General Universal, se procede a dar lectura del Acta la misma que es aprobada por unanimidad sin observación alguna que verse sobre su contenido o las decisiones adoptadas.



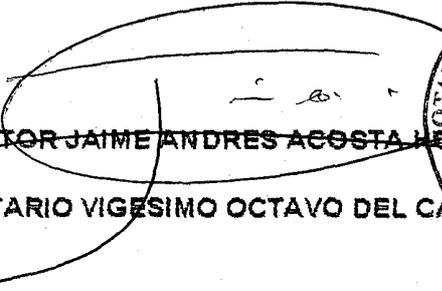
Se autoriza al gerente general de la compañía para que en nombre y representación de la compañía, comparezca ante las autoridades correspondientes para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas.


Ing. Com. Juan Manuel Arbelaez V.
SECRETARIO


Dr. Milton Rivadeneira A.
PRESIDENTE AD-HOC


Sr. Humberto Grisales Parra
ACCIONISTA

TORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANÍA DISTRIBUIDORA EVERY DISTREVERY S.A. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA
EN QUITO A, DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS.


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE ESCRITURAS DE AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS, Y DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA EVERY DISTRIEVERY S.A., OTORGADAS ANTE MI, CON FECHAS, 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, Y 16 DE ABRIL DEL 2001, RESPECTIVAMENTE, DE LA RESOLUCIÓN NUMERO: 02.Q.U.4446, EMITIDA POR LA SUPERINDENTENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2002, EN LA CUAL SE APRUEBA: EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPANIA. QUITO A, 4 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS.

09

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

2002

10



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de Noviembre del 2.002, bajo el número **4107** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2102 del Registro Mercantil de siete de Junio del año dos mil uno, a fs 1931 vta., Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DISTRIBUIDORA EVERY DISTRIEVERY S.A.**", otorgada el 12 de Septiembre del 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 42742.- Quito, a diez de Diciembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-